

Mendoza, 06 de Diciembre de 2023.-

VISTO:

Lo establecido en la Ley N° 8.008 y sus modificatorias, artículos 132, 139, 140, 142, 144, 149 de la Ley N° 8.706, Decreto Reglamentario 1000/2015, Ley N° 9193; y Resoluciones de Procuración General N° 564/16 y N°650/19; demás normativa vigente; y,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza, teniendo la facultad del dictado de su propia normativa, necesaria a los efectos de cumplir con una correcta ejecución de su presupuesto asignado al presente ejercicio, procurando la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que en expediente identificado como **EX-2023-07989917- -GDEMZA - MPF#PJUDICIAL** se tramita **LICITACIÓN PÚBLICA** para la **ADQUISICION DE UN MICROTOMO DE ROTACION AUTOMATICA PARA EL LABORATORIO DE ANATOMIA PATOLÓGICA DEL CUERPO MEDICO FORENSE DEL MINISTERIO PUBLICO FISCAL MENDOZA.**

Que dicha contratación, autorizada por Resolución N°144/2023 del Servicio Administrativo Financiero del MPF, se gestionó a través del Portal de Compras Públicas Electrónicas del Gobierno de la Provincia de Mendoza (COMPR.AR), identificada con el número de proceso n°10202-0063-LPU23.

Que en Acto de apertura de ofertas de fecha 23/11/2023, se constató la presentación de 2 (dos) ofertas correspondientes a las firmas BIOLATINA S.R.L. y PK DISTRIBUIDORAS.A.

Que se verificó que ambos oferentes poseen inscripción vigente en el R.U.P.; que han adjuntado a su oferta electrónica Documento de Garantía de Mantenimiento de Oferta suficiente (D.O. 37 y 53); y que han presentado el mismo en soporte físico (D.O. 64 y 67).

Que el Dr. Eduardo Berté, Director del Cuerpo Médico Forense y Criminalístico, y la Dra. Roxana Sfreddo, a cargo del Anatomía Patológica del Cuerpo Médico Forense, manifestaron que la Oferta BASE presentada por la firma P.K. DISTRIBUIDORA S.A. se ajusta técnicamente a lo establecido en pliegos; y que la oferta Base presentada por la firma BIOLATINA S.R.L. no cumple con los requisitos técnicos establecidos en pliego de especificaciones técnicas, atento a que se solicitó micrótomos automáticos y ofrece micrótomos manuales (Artículo N°1 del Pliego de Especificaciones Técnicas); y que el equipo ofertado no posee service técnico oficial (Artículo N°6 del Pliego de Especificaciones Técnicas). Asimismo agregaron que no hay repuestos del equipo ofrecido lo que dificulta la de adquisición de los mismos; que el equipo no posee tecnología de alta calidad (Los equipos de gran precisión

disponibles en la actualidad son de tecnología alemana); y que el equipo no reúne las características mínimas esperables para un equipo de alta precisión.

Que el precio ofertado por la firma P.K. DISTRIBUIDORA S.A. se considera excesivo, por encontrarse un 302% aproximadamente por encima del Presupuesto Oficial.

Que la Dra. Sfredo y el Dr. Berté manifiestan que resulta económica y técnicamente conveniente a las necesidades del Laboratorio de Anatomía Patológica y del Ministerio Público Fiscal proceder a la adquisición de un MICROTOMO SEMIAUTOMÁTICO, cuyo precio resulta notablemente inferior a un microtomo automático, por lo que procederán a rectificar el Pliego de Especificaciones Técnicas, para su adquisición por cuerda separada.

Que posteriormente la Comisión de Pre-adjudicación, habiendo evaluado las actuaciones incorporadas y su adecuación a los requisitos técnicos, económicos y administrativos establecidos, recomendó declarar FRACASADO el Procedo n° 10202-0063-LPU23 del Sistema COMPR.AR por ausencia de ofertas formalmente admisibles según Acta de Pre-adjudicación confeccionada.

Por lo expuesto y en virtud de la normativa vigente, la Mgter. MARIA EMILIA NANCLARES, a cargo del Servicio Administrativo del Ministerio Público Fiscal según Resolución de Coordinación General N° 157/2023,

RESUELVE:

I. DECLARAR FRACASADO el Proceso N°10202-0063-LPU23 del Sistema COMPR.AR. para la **ADQUISICION DE UN MICROTOMO DE ROTACION AUTOMATICA PARA EL LABORATORIO DE ANATOMIA PATOLÓGICA DEL CUERPO MEDICO FORENSE DEL MINISTERIO PUBLICO FISCAL MENDOZA** por ausencia de ofertas formalmente admisibles.

II. RECHAZAR la Oferta BASE presentada por la firma **PK DISTRIBUIDORAS.A. en Renglón N°1**, por precio excesivo.

III. RECHAZAR la Oferta BASE presentada por la firma **BIOLATINA S.R.L. en Renglón N°1** por no cumplir con los requisitos técnicos establecidos en Artículo N°1 y N°6 del Pliego de Especificaciones Técnicas.

IV. ENCOMENDAR al Departamento de Compras y Contrataciones del SAF-MPF la adquisición de un MICROTOMO según la normativa vigente, previa rectificación de los Pliegos y del Presupuesto Oficial por parte del Laboratorio de Anatomía Patológica del Cuerpo Médico Forense.

V. AUTORIZAR al Departamento de Compras y Contrataciones del Ministerio Público Fiscal a realizar los ajustes presupuestarios pertinentes, y correr el Volante de Imputación correspondiente ante el Departamento de Contabilidad del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio Público Fiscal para su intervención contable.

VI. NOTIFICAR a los interesados en lo pertinente en cuanto por derecho corresponda.

NOTIFIQUESE, REGISTRESE, ARCHÍVESE.-

DI-2023-09358863-GDEMZA-MPF#PJUDICL

Emilia Nanclares
A/C SAF RES C. 157/23